



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO Y LA GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ. -

En la ciudad de Villarrica del Espíritu Santo a los 12 días del mes de marzo de año 2024, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO representada por su Rector, el Prof. Mag. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ y la GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ representado por el Señor Gobernador, Lic. CÉSAR LUIS SOSA FARIÑA, acuerdan lo siguiente: -

CONSIDERANDO:

Que, ambas Instituciones comparten los objetivos de contribuir a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, y en este caso muy especialmente en la infraestructura del Departamento. -

Que, existe la necesidad de contar con un acuerdo específico de cooperación mutua, para que la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UNVES, pueda cooperar con la Gobernación en la formulación del Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo en las siguientes obras: -

1. El futuro aeródromo de la ciudad de Villarrica; y
2. La circunvalación de la Ruta PY 08, en su travesía urbana, para liberar el Boulevard Iturbe, del tráfico urbano.

POR TANTO, AMBAS INSTITUCIONES ACUERDAN SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACION CON LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

PRIMÉRA: La Gobernación del Guairá y la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, por medio de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se comprometen por el presente acuerdo de cooperación Interinstitucional a desarrollar tanto el Anteproyecto y Proyecto Ejecutivo el futuro aeródromo de la ciudad de Villarrica y la circunvalación de la Ruta PY 08, en su travesía urbana, para liberar el Boulevard Iturbe, del tráfico urbano. -

SEGUNDA: La Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UNVES, a través de sus docentes y estudiantes de las Carreras de Arquitectura e Ingeniería Ambiental, desarrollaran los proyectos objetos del presente acuerdo, con la información que la Gobernación proporcione por medio de su Secretaría Departamental de Obras Públicas. -

TERCERA: en el marco del presente Acuerdo Especifico tanto la Gobernación como la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UNVES, designaran sus respectivos coordinadores a fin de realizar todos los trabajos necesarios para el logro de los objetivos propuestos. -



Prof. Mag. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES





NOVENA: la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UNVES, se compromete a incluir dentro de las prácticas, pasantía y actividades de promoción; hacer conocer los proyectos que se llevan adelante en el marco del presente convenio específico. -

DÉCIMA: la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, así como otras Unidades Académicas de la UNVES, se comprometen a prestar la colaboración necesaria, en caso de necesidad para el logro de los objetivos propuestos. -

DÉCIMA PRIMERA: Cualquier conflicto de intereses que pudiera originarse de la interpretación del presente convenio y/o de la ejecución de los emprendimientos previstos en el mismo se resolverá entre las partes conforme a la buena fe, las prácticas de buen gobierno institucional y la concordia. -

DÉCIMA SEGUNDA: Este acuerdo específico de cooperación interinstitucional tendrá una duración de dos (2) años, con renovación automática por el mismo periodo salvo renuncia expresa y por escrito de alguna de las partes con 30 (treinta) días de antelación. En caso de rescindir o no renovar este convenio de cooperación, ambas instituciones deberán prever los procedimientos y los recursos necesarios para que todos los proyectos y emprendimientos ya iniciados conjuntamente puedan finalizar adecuadamente.-

En testimonio de conformidad firman las partes, previa lectura y ratificación de su contenido, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto.-




Prof. Mag. SIMÓN BENÍTEZ ORTIZ
Rector

Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo




Lic. CÉSAR LUIS SOSA FARIÑA
Gobernador de Guairá